



## LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SUS PROPIAS VOCES

FICHA DESCRIPTIVA

### LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS EMPRESAS INDUSTRIALES

#### ANTECEDENTES

Pese a que los pueblos indígenas de todas las regiones del mundo viven en tierras y territorios que contienen una gran riqueza de recursos naturales, siguen contándose entre los pueblos más vulnerables de la tierra debido a siglos de marginación y discriminación. Muchas de las tierras tradicionales de los pueblos indígenas, todavía inexploradas, son consideradas por el gobierno y el sector privado como oportunidades de crecimiento económico y beneficios exclusivos, y la relación especial de los pueblos indígenas con sus tierras - elemento fundamental de su supervivencia espiritual, religiosa, cultural y física- a menudo se opone a esos intereses.


Por cierto, la historia de las relaciones entre los pueblos indígenas y las empresas industriales está plagada de conflicto y a menudo se caracteriza por la explotación y las violaciones de las libertades fundamentales y los derechos humanos que sufren las comunidades indígenas, incluidos los derechos a las tierras, los territorios y los recursos.

Las industrias extractivas, tales como la extracción de minerales, petróleo y gas, han demostrado ser especialmente problemáticas y continúan teniendo efectos desproporcionados sobre los pueblos indígenas. En particular los megaproyectos generan graves problemas para los derechos indígenas. Esos megaproyectos, tales como la minería, el petróleo, la extracción de minerales, petróleo, gas y madera, las plantaciones de monocultivo y las represas. Las repercusiones de tales proyectos incluyen daños ambientales a las tierras tradicionales además de la pérdida de cultura, conocimientos tradicionales y modos de vida, que a menudo tiene como resultado conflictos y desplazamiento forzado, una mayor marginación, aumento de la pobreza, y una declinación en la salud de los pueblos indígenas.

#### PRÁCTICAS PROMETEDORAS

Si bien la mayor parte de los problemas siguen relacionándose con el establecimiento de la responsabilidad social y la toma de conciencia de los Estados y las empresas, existen ejemplos de prácticas en las cuales los intereses de los Estados y los del sector privado coinciden con el bienestar de las comunidades indígenas.

- En Australia, existe un acuerdo de participación entre Argyle Diamonds y los pueblos miriwung, gidja, malgnin y woolah en cuyas tierras se encuentran las minas de Argyle. El acuerdo reconoce a los pueblos indígenas locales la propiedad del contrato de arrendamiento de las minas de Argyle y establece una relación a largo plazo entre la empresa y las comunidades indígenas locales.

- 
- En la región del Ártico, el Consejo saami tuvo éxito en alentar a Stora Enso, una empresa papera multinacional, a cambiar sus prácticas de compra de madera, algunas de las cuales no estaban de acuerdo con las propias políticas de sostenibilidad de la empresa. Trabajando con organizaciones ambientales, el Consejo saami planteó las preocupaciones respecto de la sostenibilidad y los índices éticos en el Reino Unido y en Europa, lo que tuvo como resultado un daño considerable a la reputación de la empresa y puso fin a las prácticas de tala que habían venido incidiendo negativamente en el pueblo saami.
  - La Constitución de la Federación de Rusia, aprobada en 1993, otorga a las comunidades indígenas el derecho a firmar acuerdos directos con empresas petroleras, a las que se les prohíbe hacer perforaciones sin el permiso de la comunidad ancestral a la que pertenecen los derechos al uso de las tierras locales. Los pueblos indígenas en Rusia también tienen derecho a llevar las controversias con una empresa ante una corte de arbitraje.
  - En el Canadá, los pueblos indígenas han firmado acuerdos tripartitos con el Gobierno, la administración local, y las empresas pertinentes, con las obligaciones de cada socio claramente detalladas y convenidas desde el principio de un proyecto de desarrollo.

## QUÉ PUEDE HACERSE PARA MEJORAR LA SITUACIÓN?

Las normas jurídicas internacionales, incluidas las establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, proporcionan la base para que las empresas, los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales elaboren y pongan en práctica políticas y leyes para la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en relación con las actividades de las empresas industriales. El Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las cuestiones indígenas ha recomendado que esas políticas incluyan:

- Obtener el consentimiento libre, anterior e informado de las comunidades indígenas afectadas por la explotación de las tierras y los recursos, y que los pueblos indígenas participen en un pie de igualdad y con representación jurídica en caso necesario, en negociaciones sobre la forma de compartir beneficios.
- Respetar los derechos indígenas en todas las etapas del proceso de explotación de recursos. Si emplean a trabajadores indígenas, las empresas deben garantizar que se respeten las normas laborales internacionales y que los empleados indígenas no sufran discriminación debido a su carácter indígena, con particular atención a las mujeres indígenas.
- La aprobación por las instituciones financieras internacionales de un enfoque basado en los derechos con respecto a la financiación de proyectos que tenga repercusiones en los pueblos indígenas, teniendo en cuenta los principios de igualdad y equidad, responsabilidad, habilitación y participación.
- El respeto de las culturas, las tradiciones y las costumbres de las comunidades indígenas locales y la utilización de los conocimientos y experiencia tradicionales de los pueblos indígenas en la protección ambiental y el desarrollo sostenible.

## FUENTES CONSULTADAS

*Documento de concepto*, Taller Internacional de Expertos en Derechos de los Pueblos Indígenas, La Responsabilidad Empresarial y las Industrias Extractivas. Disponible en [http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/en/EGM\\_IPCR.html](http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/en/EGM_IPCR.html)

Documentos seleccionados del Taller Internacional de 2007 sobre las perspectivas de las relaciones entre los pueblos indígenas y las empresas industriales, disponible en <http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/en/workshopPRIPIC.html>

